



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.694.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - Nº 147412-1 - Fichero Nº 51; y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N. Ricardo Miguel Peirone manifiesta su voluntad de efectuar la donación de un ejemplar de la obra "500 AÑOS DE LA LENGUA EN TIERRA ARGENTINA", publicado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco de la conmemoración del Vº Centenario del Descubrimiento de América, con destino a la Biblioteca Pública Municipal "Lermo R. Balbi".-

Que es facultad del Concejo aceptar las donaciones de acuerdo a lo normado por el artículo 39, inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756.-

Que la presente donación se ajusta a las normas del Código Civil.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase sin condicionamientos la donación efectuada por el C.P.N. RICARDO MIGUEL PEIRONE, con domicilio en calle Lamadrid Nº 608 de esta ciudad, consistente en un ejemplar de la obra "500 AÑOS DE LA LENGUA EN TIERRA ARGENTINA", editado por la Secretaría de Cultura de la Nación, en el marco de la Conmemoración del Vº Centenario del Descubrimiento de América.-

Art. 2º) Agradécese al C.P.N. Ricardo Miguel Peirone la donación mencionada en el artículo 1º de la presente ordenanza, la que pasará a integrar el acervo de la Biblioteca Pública Municipal LERMO R. BALBI.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas necesarias para los gastos que demande poner a la consulta pública el material donado.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veinticuatro días del mes /
de marzo de mil novecientos no-
venta y cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela